

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

**ALAVESA DE JUGUETES
TÉCNICOS, S. L. U.
(Sociedad absorbente)**

**RIMPOR, S. A.
INOVAC RIMA, S. A.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, con fecha 30 de septiembre de 2004, las Juntas Generales Universales de las Sociedades «Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Rimpor, Sociedad Anónima» e «Inovac Rima, Sociedad Anónima» acordaron aprobar la fusión por absorción de estas últimas por la primera.

Se hace público asimismo que las referidas Juntas Generales Universales de Accionistas de las compañías aprobaron el proyecto de fusión por absorción así como los balances de fusión de «Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Rimpor, Sociedad Anónima» e «Inovac Rima, Sociedad Anónima» cerrados el 31 de marzo de 2004 y verificados por los Auditores de Cuentas sin que se haya producido modificación importante del Activo y Pasivo de las sociedades intervinientes entre la fecha de elaboración del proyecto y la aprobación de los acuerdos de fusión por las Juntas Generales Universales de accionistas de las compañías.

Como consecuencia de la fusión por absorción, «Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal» acordó ampliar su capital social en el importe de 54.006 euros, mediante la creación de 54.006 participaciones sociales de la compañía.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las citadas fusiones de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos de fusión.

Vitoria, 30 de septiembre de 2004.—El administrador Único de las Sociedades «Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Rimpor, Sociedad Anónima» e «Inovac Rima, Sociedad Anónima», don Carlos Pérez Álvarez.—46.054. y 3.ª 14-10-2004

**ALLIED BOX, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**ARTES GRÁFICAS NOVOGRAF, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías «Allied Box, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Artes Gráficas Novograf, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», celebradas el día 30 de junio de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas compañías por absorción de «Artes Gráficas Novograf, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» por parte de «Allied Box, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», que cambia su denominación social por la de «Artes Gráficas Novograf, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» por adopción de la denominación de la sociedad absorbida.

Los socios, accionistas y acreedores tienen derecho a la obtención del texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

Durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puente Tocinos (Murcia), 27 de septiembre de 2004. El Administrador de «Allied Box, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Artes Gráficas Novograf, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Marta Valls Biosca.—45.702. y 3.ª 14-10-2004

**ATLANTIC IBÉRICA SISTEMAS
DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA
CALIENTE SANITARIA, S. A.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**YGNIS IBÉRICA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 30 de junio de 2004, aprobaron,

por unanimidad, la fusión de las dos entidades, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 27 de mayo de 2004.

La sociedad absorbente es el accionista único de la absorbida, siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA).

En cumplimiento del artículo 242 del TRLSA, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como solicitar su entrega o envío gratuitos. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 del TRLSA.

En Madrid, 30 de junio de 2004.—Nicolás Pascal Eric Bruneau, Secretario del Consejo de Administración de la absorbente y Remy Martial Chapatte, Secretario no Consejero de la absorbida.—45.762. y 3.ª 14-10-2004

**AUTOMÓVILES PALMA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**VALOP, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las entidades Automóviles Palma, S. A., y Valop, S. A., unipersonal, celebradas ambas en fecha 29 de septiembre de 2004, aprobaron la fusión por absorción por parte de Automóviles Palma, S. A., como sociedad absorbente, de la entidad Valop, S. A., unipersonal, sociedad absorbida, la cual transmitirá todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Todo ello en los términos del proyecto de fusión, de fecha 20 de septiembre de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 27 de septiembre de 2004, constando la publicación del depósito del mencionado proyecto en el B.O.R.M.E. de fecha 7 de octubre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los